



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4118

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes informe, en un plazo no mayor a quince (15) días con relación a las actividades comerciales que tienen lugar en calle Alvear N° 7.575 lo siguiente:

1. Cuál es el nombre o razón social.
2. Si la actividad desarrollada se encuadra según el distrito y nomenclador de actividades establecidas en el Reglamento de Edificación.
3. Si cuenta con certificado de uso conforme.
4. Si se ha tomado conocimiento o detectado irregularidades relacionadas a la utilización de sustancias nocivas para la salud y el medio ambiente.
5. En caso de ser afirmativo, indicar qué actuaciones se han realizado.
6. Si se han recibido denuncias de vecinos relacionadas con la utilización de sustancias u otros elementos nocivos para la salud.

SALA DE SESIONES, 1° de abril de 2.004.-

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**